

CUESTIONARIO CONFIDENCIAL DE MEDIACIÓN

¿Está usted aquí voluntariamente ☐ o por orden judicial ☐ ?

Pronombres: _____

Fecha: _____

Número de caso: _____

Nombre: _____

Edad: _____

Domicilio: _____ Ciudad: _____ Estado: _____ Código Postal: _____

de Celular: _____ ☐ # de Casa/ ☐ Otro: _____

Correo Electrónico: _____

¿Esta bien dejar mensaje de voz? ☐ Sí ☐ No

Nombre de su abogado (si tiene uno): _____

Nombre de Co-Padre: _____

Edad: _____

Enumere a los niños que se discutirán en la mediación sobre la custodia/tiempo de crianza:

Nombre	Sexo	Edad	Escuela	Grado

Enumere a otras personas que viven con usted:

Nombre	Sexo	Edad	Relación

¿Cuál es su ocupación? _____

¿Cuál es su horario actual de trabajo / escuela? En detalle _____

Mediación

Por favor indique, ¿está usted aquí para ☐ un proceso inicial de relaciones domésticas o para ☐ una modificación?

¿Tiene una fecha para el tribunal? ☐ Sí ☐ No ¿Cuándo? _____

¿Ha participado antes en la mediación a través de Servicios de Conciliación? ☐ Sí ☐ No

Indique cualquier otro asunto que le gustaría discutir durante la mediación:

- ☐ Cantidad de tiempo que tengo con el(los) niño(s)
- ☐ Cantidad de tiempo que el otro padre de familia tiene con el(los) niño(s)
- ☐ Programación de vacaciones y descanso escolar
- ☐ Reubicación (Uno de los padres se muda)
- ☐ Mejoramiento de nuestra relación de co-padres
- ☐ Toma de las decisiones importantes, como la salud, educación y religión (custodia)
- ☐ El papel que otros adultos juegan (que no sean los padres)
- ☐ Comunicación telefónica con el(los) niño(s)
- ☐ Comunicación
- ☐ Otros: _____

¿Cuál es el horario de crianza que está siguiendo actualmente? En detalle.

¿Cuánto tiempo ha estado siguiendo este horario?

¿Cuál es su preferencia para el horario de crianza? En detalle.

¿Hay algo más en lo que podamos ayudarle?

DECLARACIÓN DE ENTENDIMIENTO DE MEDIACIÓN

La mediación es un proceso por medio del cual las partes pueden desarrollar un plan para sus hijos cuando se están separando o están separados. Una sesión de mediación es una reunión de todas las partes con un tercero que es neutral y que les ayudará a discutir y a resolver las difíciles decisiones que se deben tomar acerca de cómo continuarán criando a sus hijos. La meta de la mediación es producir un documento que contenga las firmas de las partes y el mediador, el cual representa su acuerdo acerca de los asuntos de tutela y tiempo de crianza de los hijos. Las decisiones que se toman en la mediación son un acuerdo provisional y cada una de las partes debe revisarlas con un abogado. Este servicio se proporciona como parte de los honorarios o cobros de archivo y no sumará ningún costo adicional para los padres, por lo que puede proporcionar un medio para reducir el costo total del proceso legal.

Proceso:

Se requiere un mínimo de dos sesiones de mediación. La orientación de mediación se considera la primera sesión. Servicios de Conciliación está de acuerdo con reunirse con las partes que están comprometidas con la mediación tan frecuentemente como sea necesario para llegar a un acuerdo. Sin embargo, la mediación más allá de las sesiones de mediación requeridas se considera voluntaria y todas las partes deben estar de acuerdo con continuar en el proceso de mediación.

Los participantes en la mediación están obligados a mediar de "buena fe". Esto quiere decir que la mediación se utiliza para tratar de discutir y resolver problemas de tutela y tiempo de crianza de los hijos. La mediación no se debe utilizar como un medio para castigar a la otra parte, para intentar la reconciliación o para retrasar la resolución final del tribunal. Al participar en este proceso, las partes están acordando llegar a la mediación con la intención de discutir opciones para resolver sus disputas.

Se anima a las partes a comunicar sus preocupaciones acerca de la seguridad física o emocional durante el proceso de mediación. Servicios de Conciliación tiene el compromiso de asegurar la seguridad y puede ofrecer opciones a las partes que no se sienten seguras.

A las terceras personas, inclusive las parejas actuales, parientes u otras personas de apoyo, no se les permite participar en el proceso de mediación a menos que sean una de las partes nombradas en el proceso del tribunal, específicamente nombradas en la orden de mediación o si existe un acuerdo entre todas las partes de que estarán presentes. Como parte de nuestras medidas y procedimientos, niños no pueden estar presente durante la sesión de mediación. Los abogados pueden estar presentes durante la mediación.

Los Jueces del Tribunal de Circuito han establecido el proceso de mediación por orden del tribunal. Las partes que no cumplan con comparecer para una sesión de mediación, luego de la notificación apropiada, pueden poner en riesgo su caso en el tribunal. Si una de las partes necesita cancelar o volver a programar una cita de mediación, es su responsabilidad notificar al(los) otro(s) participante(s) y comunicarse con Servicios de Conciliación. ***Falta de contacto con Servicios de Conciliación por lo menos 24 horas antes de su cita programada puede ocasionar la pérdida de una de sus sesiones gratis.***

Confidencialidad:

De acuerdo con la ley de Oregón, la mediación para las disputas de la tutela de un menor y el tiempo de crianza de los hijos es confidencial. Esto significa que el mediador no puede hablar con ninguna persona acerca de lo que ocurrió durante el proceso de mediación, inclusive con los abogados. No se puede llamar al mediador para que testifique como testigo si el caso va a pasar al tribunal. Las notas que tome el mediador no se revelarán a las partes o a sus abogados.

Además, las conversaciones individuales entre una de las partes y el mediador son confidenciales y no pueden revelarse sin autorización. Partes tienen la opción de tener conversaciones individuales con el mediador cuando una de las partes solicita que la mediación ocurra en oficinas separado ("mediación separada") o cuando las partes o el mediador inician que las comunicaciones entre las partes sean separadas para mejor avanzar la mediación.

Existen excepciones limitadas en cuánto a la confidencialidad:

- Todos los consejeros en Servicios de Conciliación son reporteros obligatorios y deben informar sobre las preocupaciones acerca de abuso y negligencia de niños, abuso de personas de ancianidad o con discapacidades y cuando hay una amenaza creíble de daño a una persona.
- Si una de las partes no participa en la mediación ordenado Servicios de Conciliación informará sobre esto al tribunal. *Tome nota de que la persona que no asistió será específicamente identificada.*
- Los registros que reflejan los casos que se han referido a mediación no son confidenciales.
- La Ley de Oregón requiere que el mediador informe el tribunal el resultado de la mediación.
- La información utilizada para reunir los datos estadísticos tampoco es confidencial.

Neutralidad:

El mediador es neutral y no es un juez. El mediador ayudará a cada una de las partes a entender la posición de la otra, proporcionará cierta información acerca de las necesidades y desarrollo de los menores, las prácticas del tribunal y puede ofrecer planes alternativos para resolver los problemas. El mediador no decidirá por la familia acerca de algún problema ni ofrecerá opiniones sobre la perspectiva de cualquiera de los participantes.

Acuerdos De Mediación:

Si las partes llegan a algún acuerdo en la mediación, el mediador puede hacer un borrador de un Acuerdo de mediación. Las partes tienen la opción de buscar consejo legal antes de firmar este documento o en cualquier momento durante el proceso de mediación. Por ORS 107.765(2) todos los acuerdos de mediación que se haya firmado se envían al Tribunal y a los abogados que participan en el caso. También, Servicios de Conciliación tiene la obligación de mandar un reporte al Tribunal y a los abogados informándolos del resultado general de la mediación en cuando el proceso de mediación esta completado. Los acuerdos a los que se llegue en la mediación no son legalmente obligatorios hasta que el juez firme una orden del tribunal que refleje el acuerdo en el que hubo mediación. Si una de las partes solicita una copia de su Acuerdo de mediación después de que se complete el proceso de mediación, Servicios de Conciliación entregará el documento únicamente después de haber recibido la autorización verbal o por escrito de todos los participantes. Si no se llega a un acuerdo, solo este hecho se informará al Tribunal y a los abogados. **Nota: Los acuerdos de mediación no alteran las restricciones de contacto ordenadas por la corte.**

Su firma a continuación indica que usted entiende las condiciones para la mediación según se establecieron anteriormente. Si tiene alguna pregunta acerca de esta Declaración de entendimiento o acerca del proceso de mediación, comuníquese con Servicios de Conciliación o pregunte a su mediador.

Nombre Impreso: _____

Firma: _____

Fecha: _____

POLICA DE CUOTAS

Paquete de mediación vinculada al tribunal - \$200 por persona

- Incluye: Orientación para la mediación y Educación Familiar * en una sesión grupal, más 1 sesión de mediación (disponibles hasta la sentencia definitiva del tribunal).
- Cada sesión de mediación adicional tendrá un costo de \$125 por persona.
- Se exonerarán las tarifas si se exoneran las tarifas judiciales, debe presentar el comprobante de la aprobación del tribunal.

* Educación Familiar *reemplazará el Programa Kids' Turn ofrecido a través de Youth Contact.*

Mediación voluntaria - \$125 por persona por sesión

- Las sesiones son de 2 horas.

New Ways for Families - \$250 por persona

- Incluye: 4 sesiones grupales para la adquisición de destrezas más 4 sesiones de asesoramiento sobre crianza conjunta.
- La tarifa se reduce a \$150 si se exoneran las tarifas judiciales, debe presentar el comprobante de la aprobación del tribunal.

Consejería sobre crianza conjunta - \$93.75 por persona por sesión

- Las sesiones son de 90 minutos.
- La tarifa no aplica a las 4 sesiones incluidas en New Ways for Families.

Declaración de un testigo experto - \$100 de tarifa no reembolsable

- Debe acompañar una citación debidamente notificada.
- \$25 por cada segmento de 15 minutos declarando o esperando declarar.
- No aplica a las mediaciones, ya que los mediadores no están disponibles para declarar.

Ausencias

- Si no asiste a una cita y avisa con menos de 24 horas, esta se podrá contar como una sesión.

Mi firma a continuación indica que me han dado la oportunidad de hacer preguntas acerca de las tarifas de conciliación y entiendo en qué forma se relacionan con la prestación de servicios y las declaraciones en los tribunales.

Nombre en imprenta: _____

Firma: _____

Fecha: _____

Su Nombre: _____ Nombre de Co-Padre: _____

Favor de marcar las siguientes casillas:

Me preocupa mi seguridad durante esta cita. SÍ ☐ NO ☐

¿Existe una orden de restricción (FAPA)? SÍ ☐ NO ☐

(Una Orden de Restricción para la Prevención de Abuso Familiar (FAPA) sirve para prohibir contacto entre los padres ó con los hijos cuando se alega que hay violencia doméstica.)

En Contra: ☐ Mí Mismo ☐ Otra Parte

¿Existe una Orden de Protección por Acecho? SÍ ☐ NO ☐

(Una orden de protección por acecho se obtiene cuando hay alega de comportamiento de acecho de la Otra Parte.)

En Contra: ☐ Mí Mismo ☐ Otra Parte

¿Existe una Orden No Contacto? SÍ ☐ NO ☐

☐ Civil (Ley Familiar) O ☐ Criminal (Cargos Criminales) **En Contra:** ☐ Mí Mismo ☐ Otra Parte

¿Están involucrados Servicios de Protección de Menores? SÍ ☐ NO ☐

Nota: La asistencia de la Orientación de Mediación y Mediación por orden judicial no es una violación de la orden de restricción FAPA.